



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

12.10.17
DECRETO EXENTO N° _____/

ANGOL,

VISTOS:

20 OCT. 2017

A) Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2017.

B) Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 29 de noviembre de 2016 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2017.

C) La instrucción del Jefe del Departamento de Secpla de dar curso a la licitación correspondiente al servicio de barrido de calles de la Ciudad de Angol, por término del contrato con la empresa que presta el servicio.

D) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública **"Servicio de Barrido Manual de calles y avenidas de la Ciudad de Angol, transporte y disposición en el vertedero municipal"**.

E) La Resolución N°1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta pública **"Servicio de Barrido Manual de calles y avenidas de la Ciudad de Angol, transporte y disposición en el vertedero municipal"**.

2. Efectúese el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/AVT/
DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Operaciones
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL